



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°126 -2024-MDS/GM

Salas, 22 FEB 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

**VISTO:**

INFORME N° 088-2023-SACA-MDS/GIGT, de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; INFORME N° 2664-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORÁNDUM N° 03002-2023-MDS/GA, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 2753-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ORDEN DE COMPRA N° 472, de fecha 28 de diciembre de 2023; REQUERIMIENTO N° 050-2023-ULE-SISFOH,, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por la Encargada de la ULE-SISFOH; REQUERIMIENTO N° 847-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 04 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; INFORME N° 2663-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; MEMORÁNDUM N° 03001-2023-MDS/GA, de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; INFORME N° 2754-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; ORDEN DE COMPRA N° 471, de fecha 28 de diciembre de 2023, INFORME N° 0364-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 14 de febrero de 2024, emitido por la Jefatura de Abastecimiento; INFORME LEGAL N° 077-2024-GAJ/MDS, de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: "37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha";



Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Con fecha 29 de agosto de 2023, mediante INFORME N° 088-2023-SACA-MDS/GIGT, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, informa a la Gerencia de Administración sobre el requerimiento de tinta cartucho;

Con fecha 07 de noviembre de 2023, el proveedor Pedro Marcial Aparcana Pisconte remite a la Municipalidad distrital de Salas la Proforma N° 0552-2023, por un monto que asciende a S/ 477.90;

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2664-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS solicita a la Gerencia de Administración de la MDS la certificación presupuestal de: Adquisición de tintas cartuchos Brother (negro y colores) para impresora Brother de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial de la MDS, por un monto de S/ 477.90;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03002-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de tintas cartucho Brother (negro y colores) para impresora Brother de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial de la MDS, por el monto de S/ 477.90;



Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2753-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002481, Justificación: Certificación presupuestal por la adquisición de tintas cartuchos Brother (negro y colores) para impresora Brother de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial de la MDS, según Informe N° 2664-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0026: Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 477.90;



Con fecha 28 de diciembre de 2023, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 472, a favor del proveedor Pedro Marcial Aparcana Pisconte, con RUC N° 10421003551 por la adquisición de tintas cartuchos Brother (negro y colores) para impresora Brother de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial de la municipalidad de Salas, según requerimiento N° 088-2023-SACA/MDS/GIGT, Informe para Certificación N° 2664-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum N° 3002-2023-MDS/GA, con disponibilidad presupuestal Nota N° 2481, Informe N° 2753-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 477.90;

Con fecha 04 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 050-2023-ULE-SISFOH, la Encargada de la ULE-SISFOH informa al Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social sobre la solicita de comprar un tóner de color negro HP Laserjet 85 para impresora modelo H1212F NFP;

Con fecha 04 de setiembre de 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 847-2023-GPyFDEyS/MDS, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social informa a la Gerencia de Administración sobre el requerimiento de un tóner de color negro HP Laserjet 85 para la impresora H1212F NFP;

Con fecha 07 de noviembre de 2023, se recibió la proforma N° 0550-2023, remitida por el proveedor Pedro Aparcana Pisconti, con RUC N° 10421003551, por el monto de S/ 470.82;

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante INFORME N° 2663-2023-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento de la MDS solicita a



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

la Gerencia de Administración de la MDS la certificación presupuestal de: Adquisición de toner HP 85A para impresora HP Laserjet de la unidad de SISFOH de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 470.82;

Con fecha 10 de noviembre de 2023, mediante MEMORÁNDUM N° 03001-2023-MDS/GA, el Gerente de Administración comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Adquisición de toner HP 85A para impresora HP Laserjet de la unidad de SISFOH de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 470.82;



Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 2754-2023-MDS/ECOC/JPP, la Jefatura de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 00000002482, Justificación: Certificación presupuestal por la adquisición de toner HP 85A para impresora HP Laserjet de la unidad de SISFOH de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, según Informe N° 2663-2023-MDS/J-ABASTEC, Meta 0039: Desarrollo Económico Local, Rubro 08: Impuestos Municipales, por el monto de S/ 477.90;



Con fecha 28 de diciembre de 2023, se emitió la ORDEN DE COMPRA N° 471, a favor del proveedor Pedro Marcial Aparcana Pisconte, con RUC N° 10421003551 por la adquisición de toner HP 84A para impresora HP Laserjet de la unidad de SISFOH de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, según Requerimiento N° 050-2023-ULE-SISFOH, Informe para Certificación N° 2663-2023-MDS/J-ABASTEC, con Memorándum N° 3001-2023-MDS/ECOC/JPP emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto, por el monto de S/ 477.90;

Con fecha 14 de febrero de 2024, mediante INFORME N° 0364-2024-MDS/J-ABASTEC, la Jefatura de Abastecimiento, remite los expedientes administrativos pendientes de trámite de pago, para la evaluación y opinión legal de reconocimiento de deuda;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 077-2024-GAJ/MDS, de acuerdo al acervo adjuntado en el INFORME N° 398-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de dicha deuda encontrada en las Órdenes de Pago 471 y 472 por el monto de S/ 477.90 y S/ 470.82 respectivamente, a favor del proveedor Pedro Marcial Aparcana Pisconte, con RUC N° 10421003551 a efecto de proceder con su pago;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/C 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
471	APARCANA PISCONTE, PEDRO MARCIAL	10421003551	ADQUISICIÓN DE TINTAS CARTUCHOS BROTHER	S/ 477.90
472	APARCANA PISCONTE, PEDRO MARCIAL	10421003551	ADQUISICIÓN DE THONER HP 85A	S/ 470.82



**ARTICULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL